



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 687

PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. NARCÍS SERRA SERRA

Sesión núm. 31

celebrada el martes, 11 de mayo de 1999

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Aprobación, en su caso, de la celebración de las solicitudes de comparencias de los señores ministros, presentadas por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/001030)	19832
Ratificación de la Ponencia y emisión de dictamen sobre las siguientes iniciativas legislativas:	
— Proyecto de ley por la que se concede un crédito extraordinario, por importe de 9.393.184.083 pesetas, para el pago de indemnizaciones derivadas del derrumbamiento de la presa de Tous, según sentencia del Tribunal Supremo de 15 de abril de 1997. (Número de expediente 121/000123)	19834
— Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 8.717.046.569 pesetas, y de un suplemento de crédito, por importe de 26.144.743.000 pesetas, para atender insuficiencias de crédito de los ejercicios 1997 y 1998, respectivamente, por la subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje. (Número de expediente 121/000155)	19843

— **Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 16.870.101.469 pesetas, para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la disposición transitoria sexta de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social para 1998. (Número de expediente 121/000157)**

19845

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a empezar los trabajos de la Comisión siguiendo el orden del día establecido, aunque quiero manifestar a SS.SS. que, por acuerdo con los portavoces, las votaciones correspondientes a los puntos del orden del día que vayan tratándose no se realizarán antes de la una; en todo caso, a partir de la una o más tarde, si el debate se alargase.

En la medida de lo posible (no sé si es una costumbre en esta casa, pero debiera serlo), ruego a SS.SS. que desconecten sus teléfonos móviles, a fin de que los trabajos de la Comisión discurren con mayor tranquilidad.

— **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE COMPARECENCIAS DE LOS SEÑORES MINISTROS, PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Números de expediente, 213/1017 a 213/1030)**

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la aprobación, en su caso, de la celebración de las solicitudes de comparecencias de los señores ministros, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Doy la palabra al señor Pérez, portavoz del Grupo Socialista, para que defienda esa propuesta.

El señor **PÉREZ SEGURA**: Señor presidente, señorías, nuestro grupo solicitó en su día la celebración de debates específicos sobre la liquidación de los presupuestos del ejercicio 1998, de cada una de las secciones ministeriales. Esta no es una solicitud cualquiera, es una solicitud de comparecencia de aquellos responsables políticos que en su día vinieron al Pleno del Congreso, nos presentaron los proyectos de sus departamentos y pidieron al Pleno de la Cámara los recursos necesarios para hacer efectivas las políticas y los programas que definían la acción de gobierno en sus departamentos en el ejercicio 1998. La aprobación de los presupuestos es un hecho de capital importancia, es el depósito de una serie muy cuantiosa de recursos públicos para la inversión en las políticas gubernamentales de cada uno de los departamentos. Es un depósito de confianza, con carácter de ley, que debe ser examinado en la liquidación de la utilización adecuada de estos recursos. La

dación de cuentas, el hecho de juzgar si la gestión de esos recursos se ha efectuado de una manera solvente, también es un elemento de capital importancia desde el punto de vista político. Ésta es la justificación por la que nuestro grupo ha pedido estas comparecencias.

Se trae a discusión a esta Comisión porque, en su día, en la reunión de Mesa y portavoces no se pudo obtener la unanimidad necesaria. Yo apelo a la responsabilidad de cada uno de los grupos para que, en méritos de la dignidad de esta Cámara, se pueda hacer efectiva la comparecencia de cada uno de los titulares de los departamentos. Se nos dirá que esta valoración del nivel de ejecución ya se efectúa por parte del secretario de Estado o que se nos propondrá que comparezca un determinado subsecretario, pero no es lo mismo. No lo es porque es el titular del departamento quien debe responder del depósito de confianza que esta Cámara le proporcionó en su día. En el análisis de la ejecución de todos y cada uno de los programas que este grupo parlamentario ha hecho, previa solicitud de datos al Ejecutivo, vemos disfunciones importantísimas en algunos de los principales departamentos inversores que hacen sospechar de ese tan alabado nivel de cumplimiento de la actividad inversora del Gobierno cuando descendemos a un nivel más desagregado de esa ejecución, porque los números no son tan rutilantes como se nos ha dado a entender. Este es el objetivo, no hablar de las grandes cifras macroeconómicas del presupuesto y de su ejecución, sino descender al terreno de lo concreto, a la ejecución de cada uno de los programas y al examen de la liquidación del presupuesto de cada departamento para ver si es verdad el escenario que Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos nos ha presentado en anteriores ocasiones.

Apelo a todos los grupos a que, por dignidad de esta Cámara, no se impida que los titulares de los departamentos vengan aquí a dar cuentas de los recursos que en su día el pueblo español puso en sus manos para ser ejecutados con la mayor eficiencia posible.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que quieran posicionarse en relación con este tema?

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señorías, compartimos plenamente las afirmaciones realizadas por el representante del Grupo Socialista. No basta con que los máximos representantes de la Administración, los correspondientes ministros, comparezcan para pedir un determinado crédito ante el Pleno de la Cámara, sino que es imprescindible, y parece

correlato lógico, que comparezcan posteriormente para dar explicación de cómo han ejecutado ese crédito que han solicitado.

Compartimos plenamente las razones y la petición del Grupo Socialista y creemos que por transparencia, eficacia y un mejor control de la ejecución del presupuesto y de los gastos públicos, debe llevarse a cabo la comparecencia interesada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: El objetivo de esta propuesta es el de intentar conocer una evolución presupuestaria diferente a la que hasta ahora hemos establecido. Hasta ahora tenemos unas comparecencias cuatrimestrales del secretario de Estado de Presupuestos, quien nos informa de la política macroeconómica, del seguimiento y de la ejecución; pero hay una parte positiva que no podemos analizar, a pesar de que en la liquidación y en el informe de seguimiento presupuestario hay información de los 50 programas más importantes. Nosotros aprobamos en teoría, —digo en teoría, a pesar de que hemos escrito mucho— una presupuestación por programas y objetivos. Una vez que discutimos los volúmenes de ingresos y gastos los distribuimos en función de los programas y objetivos que nos propone cada Ministerio, sin embargo, cuando hacemos el seguimiento de los números no hay momento para conocer qué programas y objetivos se han cumplido y qué actividades se prorrogan a otro año. Ahora se nos propone hacer una liquidación y un seguimiento presupuestario distintos del meramente numérico y funcional que aporta el secretario de Estado, un seguimiento del volumen de recursos que hemos puesto en manos de cada Ministerio y conocer cómo se han cumplido esos programas que nos han anunciado; programas para los cuales hacemos unos volúmenes de distribución, tanto de gasto corriente, como de inversión, para mejorar y dotarnos de capacidad de acción.

La presupuestación de programas y objetivos y de liquidación del presupuesto realizada por cada ministro significaría dotar de mayor transparencia al seguimiento no funcional del presupuesto. Matemáticas y documentos hay, pero fíjense S.S. en el íter que siguen los presupuestos: se presentan por el Gobierno a finales de septiembre, vienen los distintos cargos de la Administración a decirnos cuáles son sus objetivos, vienen los ministros al Pleno y defienden sus propuestas, partidas y programas, pero no hay manera de valorar eso hasta el año siguiente que vienen a proponernos el presupuesto. La gran ventaja de la propuesta que tenemos encima de la mesa, del Grupo Parlamentario Socialista, es que en un momento de la discusión vendrían a decir: de estos programas y objetivos no he podido cumplir esto y para el año que viene voy a incorporar determinadas propuestas. En suma, sería creernos de verdad eso de la presupuestación por programas y objetivos, que hoy está muy lejos. A pesar de que traigamos todos los años libros rojos y marrones, no hay manera de discutir. Aquí sólo discutimos cifras macroeconómicas, ingresos y gastos pero en volúmenes totales, no concretamos cómo se clava en el territorio y en la política social o sectorial. Este sería un

buen precedente, sería instaurar en esta legislatura un buen precedente en el seguimiento y control parlamentario que deberíamos de haber abierto con la puesta en marcha de la oficina presupuestaria; digo deberíamos haber para no tirar la pelota fuera. Con esta iniciativa generaríamos un hábito que debería profundizarse en el futuro. Es una iniciativa positiva y por eso vamos a apoyarla, aunque estas comparecencias no se sustancien hoy, porque sería imposible, sino en otro momento del trabajo de la propia Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Mi grupo parlamentario ha estudiado la propuesta del Grupo Socialista con gran detenimiento porque nuestro grupo, en esta legislatura y en la anterior, está tomando iniciativas parlamentarias para dotar de mayor transparencia a la ejecución presupuestaria. El presupuesto en la política hecha cifras es un asunto importante y es bueno que en el Parlamento se debata con profundidad cómo se van ejecutando cada año las cifras que aprobó en su momento. Lo hemos estudiado con gran profundidad, repito, y hemos mirado, una por una, todas las legislaturas para ver si en la Comisión de Presupuestos había algún precedente de que hubiera venido algún ministro en alguna ocasión a hablar de ejecución presupuestaria; no todos en conjunto, sino alguno en alguna ocasión. Nunca ha venido ningún ministro a hablar de ejecución presupuestaria. Es verdad que en la V Legislatura vino uno a hablar de temas puntuales, como los recortes presupuestarios o los mecanismos de la prorroga presupuestaria, pero no de ejecución. He pensado que, a lo mejor, en el Parlamento español no existía esa costumbre, que el Grupo Socialista, durante los 13 ó 14 años de mandato, no había caído en la cuenta de que era un detalle importante el que ningún ministro hubiera creído conveniente venir a hablar de la ejecución presupuestaria, pero que en otros parlamentos sí se hacía. He buceado en otros parlamentos europeos para ver si tienen esa costumbre y si se podía incorporar al nuestro. He mirado en el Parlamento del Reino Unido, y no existe esa costumbre; en el Parlamento alemán, no existe esa costumbre; en el Parlamento holandés, tampoco, y ya no seguí mirando porque estamos en campaña electoral y tenemos otros trabajos.

A lo que sí estamos dispuestos es a seguir la tradición abierta en la legislatura anterior, es decir, a que vengan altos cargos de cada uno de los ministerios a explicar el presupuesto del departamento y la figura más adecuada es la del subsecretario, que es quien tiene la responsabilidad. Eso ya sucedió en la V Legislatura, no en las anteriores. Nos comprometemos a apoyar las comparecencias de los subsecretarios de cada uno de los departamentos para hablar de ejecución, en línea con lo que decía el señor Ríos de conocer no sólo la costumbre parlamentaria que se inició en la anterior legislatura como consecuencia de una iniciativa del Partido Popular, de que venga el secretario de Estado de presupuestos a informar cuatrimestralmente, sino, además, que vengan los subsecretarios de cada departamento. Nos parece que es una buena costumbre. Además, puede ser un cauce para que la oposición cumpla bien su

tarea y haya propuestas interesantes, de las que a veces carecemos.

Decía el señor Pérez Segura que el que los ministros viniesen más al Parlamento podría dar mayor transparencia. También he examinado si en esta legislatura ha habido menos comparecencias de ministros y tengo que decir que en el tiempo que llevamos de legislatura ya se han producido más que en cualquier otra. Señor presidente, entendemos que no es una costumbre parlamentaria adecuada, que iniciaríamos un trámite parlamentario que no está implantado en ningún otro país europeo y que no añade nada al debate. Sin embargo —y lo reitero aquí—, aceptaríamos de sumo grado que otros altos cargos del Ministerio —la figura mejor para realizar ese trabajo sería el subsecretario— viniesen a esta Comisión a explicar la ejecución del presupuesto de su departamento. **(El señor Pérez Segura pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pérez Segura pide la palabra, pero tendrá que ser por un período breve.

El señor **PÉREZ SEGURA**: Quiero dar respuesta a la propuesta alternativa que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, que no podemos aceptar. No podemos aceptar que los ministros se escondan tras los subsecretarios a la hora de dar cuenta. Cuando solicitan recursos presentan sus programas y objetivos y son ellos los que deben dar respuesta.

El señor Martínez-Pujalte ha dicho que los ministros vienen más por el Parlamento. Ésta no es la cuestión, la cuestión es dar cuenta de la ejecución de los recursos que se han puesto a su disposición. Entendemos perfectamente que hay algunos ministros o ministras que no quieren dar cuenta. Como ejemplo sólo un botón de muestra: en el programa 443D, protección y mejora del medio ambiente, de gran importancia, las obligaciones reconocidas en porcentaje a los créditos aportados al cierre del ejercicio son el 66,88 por ciento. En un departamento inversor, con un programa de gran importancia —no es necesario aquí dar detalles de cuáles son los problemas que ha habido en los recientes meses en cuanto a la mejora y protección del medio ambiente—, las obligaciones sólo son dos terceras partes de los créditos puestos a disposición de esta señora ministra. Por tanto, la respuesta de nuestro grupo es la no aceptación de la alternativa presentada por el Grupo Popular y el mantenimiento de todas y cada una de nuestras solicitudes de comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Ha terminado el debate y, por tanto, esperaremos a su momento para votar ese punto del orden del día.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA Y EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 9.393.184.038 PESETAS, PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL DERRUMBAMIENTO DE LA PRESA DE**

TOUS, SEGÚN SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 15 DE ABRIL DE 1997. (Número de expediente 121/000123)

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto segundo, que es el relativo a la ratificación de la ponencia designada para informar de las indemnizaciones derivadas del derrumbamiento de la presa de Tous. Si SS.SS. están de acuerdo, vamos a tratar conjuntamente la ratificación de la ponencia con la emisión del dictamen. En su momento, votaremos, en primer lugar, la ratificación de la ponencia y, luego, el dictamen.

Vamos a tratar el proyecto de ley por el que se concede el crédito extraordinario de indemnización derivada del derrumbamiento de la presa de Tous, al que existen enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, señores Chiquillo y Peralta; por el Grupo Federal de Izquierda Unida y por el Grupo Socialista. En este orden vamos a dar la palabra a los grupos a fin de que defiendan sus enmiendas.

Tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Intervengo en nombre de Unió Valenciana para hablar de una cuestión ya reiterada desde el año 1982, con distintos cambios de Gobierno, pero siempre con el mismo denominador, y es que el caso Tous —no sabemos el verdadero motivo, mejor dicho, sí que lo podemos llegar a conocer en sus entrañas y en su profundidad— sigue abierto casi 17 años después, tras dos reales decretos, de los años 1993 y 1995, injustos, discriminatorios y que no satisfacían las demandas del colectivo de 33.000 damnificados. Hoy nos encontramos con un nuevo capítulo pero no, desde luego, con el epílogo del caso Tous, porque visto tal y como está planteado el debate de hoy, estaríamos hablando de un nuevo capítulo de una larga historia.

Unió Valenciana abogó desde 1982 por la solución política del caso Tous, con decisiones políticas para que se indemnizara correctamente, intentando resarcir de los daños ocasionados cifrados entonces en unos 50.000 millones. Esa situación se tenía que haber resuelto el 21 de octubre de 1982, pero diversos avatares políticos, incumplimientos y, sobre todo, el engaño al que fue sometido el colectivo de damnificados en un proceso judicial, lento, difícil, complicado, tortuoso, que llevó a la desesperación a mucho miles de damnificados, ha significado ahora, casi 17 años después, que sólo 5.000 damnificados de los 33.000, vía judicial, hayan visto satisfecha una gran parte de sus demandas, vía una sentencia del Tribunal Supremo del año 1997 y un auto de la Audiencia Provincial de Valencia del año 1998, en los que se les reconocían unas indemnizaciones más ajustadas a los daños que sufrieron en su día, con unas indemnizaciones por conceptos que 17 años después deberían —como así ocurrió— ser reconocidas, aunque deja en una clara, rotunda y, desde luego, indigna situación de agravio y discriminación a prácticamente el 80 por ciento del colectivo. Si de 33.000 damnificados sólo 5.000 tuvieron la paciencia, la posibilidad y los medios para recurrir, vía judicial, y hacer efectivas sus demandas y exigir justicia mediante sentencia, otros 28.000, cerca del 80 por ciento, aún no han visto satisfechas sus demandas. Se ha discriminado claramente a esos 28.000 damnificados

y, hoy por hoy, podemos decir que el agravio y la discriminación sigue latente en ese colectivo, casi 17 años después no han recibido las indemnizaciones que en justicia se les debería haber reconocido. Esos 28.000 damnificados tuvieron dos malas oportunidades. Es más, Unió Valenciana siempre consideró que fueron dos verdaderas trampas, el primero, el Real Decreto de 26 de marzo de 1993, como todos sabemos, con un marcado cariz electoral. Visto que ese decreto de 1993 era inadmisiblemente intolerable, una burla para los damnificados, posteriormente, y también coincidiendo con un período preelectoral, el 28 de diciembre de 1995, previo a las elecciones generales de 1996, se volvió a aprobar un Real Decreto-ley, el 10/1995, que seguía incidiendo en los mismos vicios, porque no reconocía a los damnificados cuestiones básicas e innegociables para que se hiciera justicia y se dieran unas indemnizaciones adecuadas, justas, que paliaran los daños sufridos en el año 1982 como consecuencia de la ruptura de la presa de Tous.

Esos dos decretos (electoralistas, vacíos, huecos, injustos; calificativos que fueron empleados por todos los partidos del ámbito parlamentario excepto, claro está, por el Partido Socialista, que ostentaba las responsabilidades de Gobierno) supusieron un cuadro de indemnizaciones que aquí, en un breve resumen, con datos oficiales de la Administración, voy a leer. Al primer real decreto-ley, el del año 1993, con una dotación económica de 19.000 millones, se acogieron 23.000 damnificados. El coste de las indemnizaciones abonadas fue de algo más de 14.000 millones y hubo un remanente de 4.300 millones. Ante la insatisfacción generalizada del colectivo de damnificados, en el año 1995 se dictó un segundo real decreto, con una dotación económica de 6.500 millones, al que se acogieron 4.588 damnificados y otros 12.510 que, aunque habían firmado el primer convenio transaccional, obtuvieron una mejora insignificante, pero mejora al fin y al cabo; el coste de la indemnización llegó a los 9.100 millones de pesetas. Visto el coste de las indemnizaciones efectivamente realizadas y la dotación económica de los dos instrumentos legislativos aprobados, nos encontramos al día de hoy con que el remanente de esos dos reales decretos-ley no llega a los 2.000 millones de pesetas. Después de estos dos acontecimientos legislativos, injustos y discriminatorios, se dicta la sentencia número 492 del Tribunal Supremo, de abril de 1997, y el posterior auto de ejecución de la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, de la Sección Tercera, de febrero de 1998, en el que sólo se reconoce derecho a una indemnización a 5.269 damnificados que recurrieron a la vía judicial, por un importe de 11.000 millones de pesetas.

Nos encontramos con que, en cumplimiento de esa sentencia, se dicta un proyecto de ley de crédito extraordinario —que ahora está en trámite— reconociendo 9.300 millones cuando la sentencia obliga a 11.125. La primera razón que se da es que la dotación económica de ese proyecto es de 9.393 millones, porque con los 1.753 millones de remanente, que he citado anteriormente, se llega a los 11.125 millones, importe que la sentencia del Tribunal Supremo y el auto obligan al Estado a abonar a 5.000 damnificados. Pero no nos olvidemos de los 28.000 damnificados, que es el íter de mi intervención y por el que Unió Valenciana ha presentado sus dos enmiendas. La primera exige que el proyecto de ley reconozca 11.125.713.000 pesetas, que es

lo que establece la sentencia, de obligado cumplimiento, no 9.000 millones como figura en el proyecto, porque el proyecto tendría que recoger hasta la última peseta de lo que la sentencia obliga al Estado. La segunda enmienda exige que se apruebe un tercer real decreto-ley u otro instrumento legislativo, para que los 28.000 damnificados que se acogieron de buena fe al primer decreto y al segundo reciban las indemnizaciones por los mismos conceptos que se les reconocen a los 5.000 de la sentencia, porque si no nos podríamos encontrar —como, de hecho, nos estamos encontrando— con que 5.000 damnificados van a recibir el doble o el triple que aquellos otros que de buena fe, por engaño o por necesidad, firmaron en su día los dos reales decretos-ley porque no podían seguir la batalla judicial, el procedimiento judicial que desembocó en la sentencia del año 1997. Hay argumentos del propio Gobierno que expresan claramente —y ese sentimiento está entre los 28.000 damnificados que no van a recibir esas indemnizaciones— que el agravio comparativo está ahí, la discriminación está ahí, la injusticia está ahí, porque 5.000 damnificados van a recibir unas cuantías y otros 28.000, el 80 por ciento, recibieron unas indemnizaciones dos o tres veces menores que las de esos 5.000 —entre comillas— héroes que vía judicial pudieron soportar la injusticia de dos gobiernos en una batalla que se inició el 21 de octubre de 1982. Se debió dar entonces la misma solución que para las inundaciones del País Vasco, de Andalucía o de Cataluña, una solución política, un real decreto-ley, una indemnización justa y adecuada que paliara los daños cercanos a los 50.000 millones que se ocasionaron con la rotura de la presa de Tous, daños producidos por la rotura de una presa de titularidad estatal y pública. Era obvio que la responsabilidad del Estado más pronto o más tarde iba a ser reconocida y sentenciada por los órganos judiciales.

Dado que el agravio comparativo está ahí, que las injusticias están ahí consagradas y mantenidas de una manera sangrante para 28.000 damnificados, le exigimos al Gobierno del Partido Popular, que en su día tachó de electoralistas a ambos decretos, que cumpla con lo que prometieron el señor Aznar y el señor Zaplana en el Gran Teatro de Alcira: un tercer real decreto-ley para todos los damnificados que corrija las injusticias del primer y del segundo decreto y, sobre todo, que, después de publicada la sentencia del año 1997 y el auto de 1998, se equiparen todos a los conceptos y derechos reconocidos en la sentencia de 1997: actualización de daños por las pérdidas que sufrieron de 1982 hasta 1997; el lucro cesante de esos años o, cuando menos, hasta que firmaron el convenio transaccional, bien 1993 bien 1995 —estaríamos hablando de actualizar los daños de once a trece años y, en el caso del lucro cesante, de diez a trece años—; y los daños morales, porque los sufrieron los 33.000 damnificados por igual no sólo los 5.000 de la sentencia, sino los 28.000 que de buena fe, por engaño o necesidad perentoria, firmaron en su día los convenios transaccionales que, con engaño sobre todo, les ofreció tanto el Gobierno de 1993 como el de 1995. No podemos caer en el error ahora, en 1999, de ofrecer una solución igual de engañosa, con la misma trampa, el mismo truco y el mismo agravio que la consolidaría de manera definitiva. La única solución es la que han demandado los 28.000 damnificados, los ayuntamientos de la comarca de

la Ribera y las mancomunidades de la Ribera Alta y la Ribera Baja en acuerdos plenarios. La exigencia de un tercer real decreto-ley que deje las cosas en el lugar que se tenían que haber dejado el 21 de octubre de 1982, con una indemnización justa para todos, intentando resarcir los daños cercanos a 50.000 millones es un clamor. La rotura de la presa de Tous segó el futuro de una comarca, de unas explotaciones agrarias e industriales, algunas de las cuales hoy por hoy siguen sin ser resarcidas. Por justicia, exigimos en esta enmienda número 2 que se dicte un tercer real decreto-ley.

Señor presidente, quiero darle las gracias, en nombre de Unió Valenciana, por la sensibilidad que ha demostrado concediéndome este tiempo extra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Nueva Izquierda ha presentado también una serie de enmiendas a este proyecto de ley del Gobierno.

Para entender realmente la situación hay que tener en cuenta los antecedentes, buena parte de los cuales han sido expuestos por mi compañero en su intervención anterior. Yo quisiera decir brevemente que, en octubre de 1982, la rotura de la presa de Tous produjo muy graves daños, algunos de ellos claramente irremediables, a miles de ciudadanas y ciudadanos del País Valenciano. La posible responsabilidad de la Administración en los hechos que dieron lugar a tales daños hizo que de forma simultánea se abrieran dos procesos que al día de hoy no han terminado. Uno de ellos era el proceso político de que la Administración reconociera dicha responsabilidad y, otro, el procedimiento legal, los procedimientos judiciales. Es de justicia reconocer que en este caso los procesos políticos concreto fueron más rápidos que los procesos judiciales y se concretaron en dos reales decretos-ley, a los que se ha hecho referencia anteriormente: el Real Decreto-ley 4/1993, de 26 de marzo, y el Real Decreto-ley 10/1995, de 28 de diciembre, a través de los cuales se reconoció la responsabilidad de la Administración en dichos daños y se establecieron indemnizaciones que todos podemos reconocer al día de hoy, que no fueron la solución definitiva del problema.

Por su parte, el procedimiento judicial terminó con una sentencia definitiva del Tribunal Supremo del año 1997 y un posterior auto de la Audiencia de Valencia cuantificando las indemnizaciones. A la vista de esa resolución judicial, nos encontramos con que quienes han sido beneficiarios de las indemnizaciones fijadas —que son una minoría, puesto que claramente quedan excluidas de esa posibilidad quienes se acogieron a cualquiera de los dos reales decretos-leyes anteriores, la gran mayoría de los damnificados, que no podían esperar tanto tiempo sin recibir ninguna indemnización y se acogieron a alguno de ellos, perdiendo como consecuencia la capacidad de ser indemnizados judicialmente— perciben indemnizaciones con arreglo a criterios notablemente superiores a los contenidos en el real decreto-ley. A raíz de esas resoluciones judiciales, aparece un problema con dos vertientes: por una parte, la existencia de discriminaciones; quienes se acogieron a los reales decretos-leyes cobran notoriamente por debajo de quienes

cobran con arreglo a la sentencia. Y, por otra, un problema de justicia, quienes se acogieron a los reales decretos leyes son indemnizados con criterios que no se ajustan a lo que marcan los tribunales, que son quienes en nuestro país establecen la justicia. Por tanto, el problema al día de hoy es conseguir una equiparación justa entre todos los damnificados, la equiparación entre quienes se acogieron a cualquiera de los reales decretos-leyes y quienes finalmente son indemnizados con los criterios judiciales. Éste es el problema real, la discriminación real que existe hoy. Precisamente para resolver ese problema, que es el verdadero problema hoy planteado, es por lo que nuestro grupo, Nueva Izquierda, ha presentado diversas enmiendas, que defiendo en esta intervención en su totalidad. Creo que las enmiendas presentadas por los otros grupos, que van a ser defendidas sucesivamente, intentan también resolver este problema, pero quiero llamar la atención de SS.SS. sobre que todos los grupos aquí presentes reconocemos que el tema Tous hoy, con el proyecto de ley del Gobierno, tampoco tiene solución. De ahí que algún grupo, el grupo que sostiene al Gobierno, pretenda hacer unas enmiendas transaccionales. Porque reconoce que ni siquiera con este texto se resuelve definitivamente este problema. Y, señorías, no resuelto este problema, es necesario encontrar una solución. Es necesario encontrarla. Las enmiendas presentadas hoy en forma y en tiempo hábil por los grupos de la oposición persiguen ese objetivo. Podrán ser discutibles algunas en alguna matización técnica, pero no en ese objetivo.

Las enmiendas que presenta el grupo que sostiene al Gobierno tienen fallos importantes. El primero de ellos, evidentemente, es que no han sido presentadas en plazo. Es tal el poco interés del Partido Popular por los damnificados de Tous que ni siquiera presenta en plazo sus enmiendas; deja pasar el plazo, que ha sido ampliado reiteradamente y al final no presenta ninguna enmienda. Ahora ofrece unas transaccionales, reconociendo, en definitiva, que ese proyecto de ley no resuelve el problema. En definitiva, esta actuación del PP, señorías, no es más que la reiteración de lo que ha venido haciendo a lo largo de esta legislatura. Si no llega a producirse la sentencia del Tribunal Supremo y el auto posterior de la Audiencia de Valencia, el Partido Popular no hubiera adoptado ninguna medida, ninguna, en relación con el caso Tous. Y todas SS.SS. recuerdan la guerra y la matraca que dio el Partido Popular con esto, pero cuando ha tenido la ocasión de tomar alguna disposición, alguna medida efectiva, nada, absolutamente nada. Y cuando ha tenido la posibilidad de mejorar este proyecto de ley, que el Gobierno remite para simplemente dar cumplimiento a la sentencia que se ha producido en este momento —insisto, si se hubiera producido en otro momento, el Partido Popular no hubiera tomado ninguna medida—, lo hace fuera de plazo.

En segundo lugar, el objetivo de las enmiendas del Partido Popular es absolutamente ficticio. La cifra de dinero anunciada por los representantes del Partido Popular en la Comunidad Valenciana son virtuales. Se habla de 4.000 millones de pesetas y esta cifra no figura en ninguna parte de las enmiendas que se nos han ofrecido. Además, como el objetivo es absolutamente ficticio, porque se habla de compensar las diferencias entre el límite máximo resarcible en el primer real decreto-ley y en el segundo, y eso no

existe legalmente, la cantidad de dinero, sea la que sea, no garantiza el pago de una sola peseta a ninguno de los afectados. Con las enmiendas que se nos presentan, sería perfectamente posible que, a continuación, el delegado del Gobierno dijera que como no se aprecia ninguna discriminación, porque no la hay legalmente entre el primer real decreto-ley y el segundo, no se paga nada a nadie. Y habría, definitivamente, el sobrante de los miles de millones de pesetas, los que fueran, como por cierto ocurrió en el primero y ocurrió en el segundo.

En definitiva, señorías, nos encontramos con que las enmiendas transaccionales ofrecidas por el Partido Popular son, en el mejor de los casos, un intento de confundir y, en el peor, un intento de engañar a los afectados por el caso Tous. Esto es preocupante, aunque para algunos no sea nuevo. Que el señor Zaplana pueda ser equiparado a Pinocho es algo que tenemos motivos suficientes para saberlo, pero al señor Aznar, que hizo también promesas expresas en este sentido, y, como saben ustedes, es más bajito, no le llamarían Pinocho, igual le llamarían Pinochet, y esto ya nos preocuparía más, porque nos parecería que sería una denominación que podría traer ingratas comparaciones no deseadas, por supuesto, por el señor Aznar, pero tampoco por ningún demócrata de este país. **(Rumores.)** No se preocupen, no lo deseamos ninguno. Lo mejor sería que el señor Aznar cumpliera los compromisos expresos que contrajo. Que habría un tercer decreto-ley que garantizaría indemnizaciones justas, que son las que marcan los tribunales, y para todos los damnificados. Cualquier otra medida que se adopte por el Partido Popular sólo servirá para prolongar este problema.

Este problema, finalmente, tendrá una solución justa. Hoy aquí hay un conjunto de fuerzas políticas que estamos empeñados en ese objetivo. El que tengamos mayoría depende pura y simplemente de los ciudadanos. Y yo estoy convencido de que los miles de damnificados por el caso Tous sabrán sacar las conclusiones oportunas de este debate y de las posiciones de los distintos grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: No vamos a continuar insistiendo en cuál ha sido la historia en el proceso del pago de indemnizaciones de la población damnificada por la rotura de la presa de Tous, porque en este Parlamento se puede apelar al «Diarios de Sesiones» de prácticamente todas las legislaturas desde la rotura de la presa de Tous para conocer la situación que han venido pasando estas personas desde que se produjo esta rotura. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida siempre ha defendido que la solución a los damnificados por la rotura de la presa de Tous era política, no solamente judicial, pero hoy, además, ya no solamente tenemos que hablar de una solución política, sino que hay una sentencia, una sentencia firme, a la que solamente se pueden acoger, como ya se ha dicho antes, algo más de 50.000 damnificados y damnificadas. No dar hoy definitivamente una solución al problema de los damnificados por la rotura de la presa de Tous es no querer dar la solución política que se ha venido demandando por toda la población de la Ribera Alta y de la Ribera

Baja y por toda la población de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Señorías, yo creo que ya está bien de seguir jugando con los intereses de poblaciones y de personas que se vieron afectadas por la rotura de una presa, que vieron mermaados su desarrollo personal y económico en una zona bastante rica y que les ha costado muchísimo tiempo volver otra vez a tener inicio de proyecto de futuro. Literalmente, se les ha estado tomando el pelo; se les tomó el pelo con el primer decreto, con el segundo. Pero fueron pasos adelante, porque no había solución judicial. La negativa del Partido Popular a aceptar las enmiendas de los grupos parlamentarios, que están todas dirigidas a lo mismo, a solucionar definitivamente el problema que tiene la población damnificada de la Ribera Alta y de la Ribera Baja, implica que no existe esa voluntad política por parte del Partido Popular y por parte del Gobierno, voluntad política que no hace tantos años defendía, anunciando que, si ellos llegaban al poder, darían una solución definitiva y equipararían a todos los damnificados, puesto que tanto el primer decreto como el segundo habían sido meros parches. Y hoy, el Partido Popular, a través de unas enmiendas transaccionales que supongo que el señor Pascual planteará a los grupos parlamentarios, lo que viene a hacer es poner un parche más, cuando tiene en sus manos la posibilidad de dar la solución definitiva. Un parche más que deja en la misma situación a más de 28.000 personas que se vieron afectadas y que no pudieron aguantar los casi 17 años que este tema ha estado en la vía judicial, 28.000 personas que, por diferentes circunstancias, la mayoría de ellas económicas, no pudieron aguantar el tiempo que se estaba dilatando la solución judicial a este problema. Y ya no nos sirve hoy la excusa de que no se hizo bien entonces. Hoy estamos todos aquí para dar una solución. La negativa a aceptar las enmiendas de nuestro grupo y de los demás grupos significa no querer solucionarlo.

Y no se puede aludir a que no existe dinero para cubrir las necesidades de los damnificados. El Gobierno tiene mecanismos para solucionarlo, si quiere. Se gasta dinero en otras muchas cosas, teniendo que habilitar, suponemos, créditos extraordinarios para cubrir otras necesidades que la mayoría de la población de nuestro país no considera que leo sean. Nuestra población seguro que comprendería que el Estado desequilibrara un poco su presupuesto para cubrir estas necesidades y equiparar a los damnificados de la presa de Tous; a los damnificados que se acogieron al primero y al segundo real decreto y que hoy se ven discriminados por la sentencia del Tribunal. Es una decisión política. El no aceptarlo supone no querer dar la solución y dejar abierto un tema más, parchear una vez más, porque no se quiere solucionar definitivamente. No se puede admitir que en las enmiendas transaccionales se nos diga que, con un remanente cuya cantidad desconocemos, se pretende equiparar a las personas que se acogieron al primer decreto con las del segundo, con unas situaciones que desde luego nosotros no percibimos tras la lectura de los dos reales decretos. Señorías, esto es volver a tomar el pelo y engañar a la población de la Ribera Alta y de la Ribera Baja. Es más, es volver a incumplir los compromisos. Todas las poblaciones, como se ha dicho anteriormente, desde los ayuntamientos hasta las mancomunidades, están

reclamando la solución definitiva. No están reclamando un parche, sino la indemnización equiparada a la sentencia del Tribunal; no están reclamando que las personas que se acogieron al primer decreto sean equiparadas a las del segundo, porque eso ya lo hizo el segundo decreto.

Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario no va a aceptar esas enmiendas transaccionales, si se nos ofrecen, porque creemos que es el momento de solucionar el problema y creemos que nuestras enmiendas van en esa dirección. Y vamos a votar favorablemente cualquiera de las enmiendas del resto de los grupos, porque tienen el mismo objetivo. Señorías, si hoy por hoy esto no se soluciona aquí, tendremos que seguir reivindicando que se dé la solución definitiva. Y desde luego si el Partido Popular está dispuesto a dejar a los ciudadanos y a las ciudadanas de la Ribera Alta y de la Ribera Baja del Xúquer en la misma situación en la que se encuentran ahora, es su responsabilidad, pero no la responsabilidad de este grupo parlamentario, que lo que quiere ya es la solución definitiva, y no un parche más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIÁ PASTOR**: En el debate de totalidad, que se celebró, si no recuerdo mal, el día 10 de diciembre, planteamos también nosotros la larga historia del caso de Tous. Desde hace 17 años, desde el derrumbamiento de la presa, ha habido un interminable proceso judicial, hasta el año 1997, que ha producido enormes tensiones en los pueblos afectados y en los sectores de la sociedad de esos pueblos y un debate permanente en las Cortes Valencianas y en el Parlamento, tanto en el Senado como en el Congreso.

La primera sentencia con relación a un proceso que se inicia en el año 1982 no se produce hasta el año 1990. Es una sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia. Pero tres años después, en 1993, habiendo sido recurrida al Tribunal Supremo, éste declara la nulidad total de la sentencia. Y ante esta situación, en el año 1993, sin haberse fijado los hechos definitivamente, sin que se hayan fijado cuáles hayan podido ser los responsables de la Administración, y amparándose en la Ley del régimen de la administración pública del Estado y régimen administrativo común, aprobada en 1992, el Gobierno socialista publica un primer real decreto en el año 1993 y un segundo real decreto en el año 1995. Aquí se ha dicho reiteradamente que han sido decretos vacíos, injustos, engañosos, discriminatorios, y a lo único que yo puedo referirme es al auto de la Audiencia Provincial de Valencia del 27 de febrero de 1998, en ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 1997, que, en el fundamento de derecho número 2, cuando habla de los baremos y porcentajes a los que tienen derecho aquellas personas que siguieron por la vía judicial, dice que estos baremos y porcentajes son los que ya enunció la sentencia de la Audiencia Provincial de 1990. Dice: Los que en definitiva han venido a informar los módulos, según la naturaleza de los bienes y población afectada, que se especificaron en los reales decretos-leyes 4/1993 y 10/1995, para proceder al resarcimiento de los daños en sus correspondientes convenios transaccionales. Los criterios, los baremos, los porcentajes fijados en aquellos dos reales decretos-leyes son los que el Tribunal Supremo y la última

sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia consideran justos, válidos, etcétera. Es verdad que en la sentencia del Tribunal Supremo se añaden otros derechos, como el de recuperar el poder adquisitivo, el lucro cesante y daños morales y los intereses legales vigentes, a partir de los tres meses de la notificación de la resolución, pero aquellos baremos que se establecieron en los dos reales decretos-leyes se consideran justos. Y la verdad es que, precisamente por esta aportación nueva de la sentencia del Tribunal Supremo y de la Audiencia Provincial de Valencia, quedan efectivamente delimitados, como los anteriores intervinientes han indicado, dos grupos de afectados: los que se acogieron a los reales decretos-leyes y aquellos que aparecen relacionados en la sentencia del Tribunal Supremo, a los que se aplican estos criterios añadidos, que no son contrarios, repito, a los anteriores, sino añadidos.

Y durante todos estos años el Partido Popular ha denunciado, por una parte, la lentitud y, por otra, la discriminación que los gobiernos anteriores habían tenido con respecto a los afectados por el derrumbamiento de la presa de Tous. Aquí se han enumerado algunas promesas reiteradas por el presidente actual del Gobierno, señor Aznar, en campaña electoral, o por el señor Zaplana, y yo querría preguntar dónde están esas promesas, dónde están las promesas de celeridad, si dos años después de la sentencia del Tribunal Supremo, que es de 1997, se trae el proyecto de ley; dónde está la celeridad, si el debate de totalidad se tuvo en diciembre y para un proyecto de ley tan elemental como es el del crédito extraordinario se ha tardado cinco meses para que podamos seguir su tramitación en Ponencia y en Comisión; y dónde están las promesas de justicia, si se mantiene viva la discriminación entre aquellos que se acogieron a los reales decretos-leyes y aquellos que aparecen citados y relacionados en la sentencia del Tribunal Supremo. El Partido Popular argumentó en el debate de totalidad que la sentencia del Tribunal Supremo impedía extender a todos los criterios de indemnización mantenidos por vía judicial. Y eso no es así, porque por vía judicial efectivamente no se pueden conceder, no los concede, pero nada impide que se haga por vía política y por vía legal, a través de un proyecto de ley.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda que básicamente coincide con los dos principios sobre los que se asientan las líneas argumentales de las enmiendas presentadas por los otros grupos: el principio de no discriminación y el principio de igualdad. Lo que nosotros proponemos en nuestra enmienda es una disposición final primera nueva. Lo único que se pretende es que todos aquellos damnificados que se acogieron a los convenios transaccionales puedan solicitar y obtener una indemnización complementaria por razón de las mejoras que puedan significar las cuantificaciones realizadas en el trámite de ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo, de 15 de abril de 1997.

Señorías, el Partido Popular, que dejó pasar el plazo de presentación de enmiendas, nos ha traído hoy en la ponencia una enmienda transaccional que no es otra cosa que una cortina de humo y un engaño, un auténtico engaño a los damnificados, puesto que viene a olvidarse de una proposición no de ley que se votó por unanimidad en las Cortes Valencianas el 21 de octubre de 1998, es decir, ocho meses

después del auto de ejecución de la sentencia. Ya digo que se aprobó por unanimidad y el Grupo Popular la votó diciendo que las indemnizaciones establecidas en el auto de 27 de febrero de 1998 eran las únicas válidas para todos los damnificados por la rotura de la presa de Tous. Se debía abrir un plazo al objeto de que todos aquellos que sufrieron aquel desastre y que en su día se acogieron a los convenios transaccionales pudieran verse compensados por las indemnizaciones que se recogieron en dicho acuerdo. Lo que tratan de hacer a través de esta transaccional, y perdonen la expresión, es un juego de trileros, tratan de hacer olvidar el problema de la diferencia que existe entre los que se acogieron a los reales decretos-leyes y aquellos cuyos derechos son reconocidos por vía judicial y tratan de establecer una diferencia entre los que se acogieron al primer real decreto y los que se acogieron al segundo y dicen lo siguiente: Como los que se acogieron al primer real decreto-ley no percibieron el importe máximo resarcible, vamos a compensarles por esa diferencia. Pero ¿quién lo cuantifica? ¿dónde se cuantifica? ¿qué dinero hay para ellos? No aparece en ningún sitio.

En segundo lugar, bajo esa especie de manta esconden la realidad de la discriminación existente entre los 28.000 damnificados que se acogieron a los reales decretos-leyes y los nuevos criterios establecidos por vía judicial. De eso no dicen ni una palabra. Después, con todo nuestro respeto por el esfuerzo que han hecho las asociaciones de damnificados, Apemeda y Asiva, que han trabajado y han mantenido una vía judicial, con todo nuestro reconocimiento hacia ellas, lo que es verdaderamente llamativo, por no utilizar un adjetivo de más peso, es que el delegado del Gobierno, según esto, queda autorizado para que esas asociaciones de damnificados sean las que gestionen el pago de las compensaciones. Esto es algo absolutamente increíble, en broma podríamos decir que con esto se llega al máximo de las privatizaciones, en cuanto que, si se aceptara esta enmienda, estaríamos privatizando hasta la delegación del Gobierno.

Nosotros mantenemos nuestra enmienda. Cualquiera de las enmiendas presentadas respeta los mismos principios y, por tanto, vamos a votar todas favorablemente, siendo los ciudadanos de las comarcas de la ribera los que, cuando tengan una información adecuada, dirán si realmente la celeridad, la denuncia y las promesas del Partido Popular han quedado achicadas, reducidas, encogidas, como si el agua que salió aquella noche de la presa de Tous hubiera caído sobre los propósitos y las promesas del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Ramón Pascual.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Efectivamente, seguimos con el trámite parlamentario de aprobación de un crédito extraordinario en cumplimiento de la sentencia sobre los damnificados por la rotura de la presa de Tous. Como ya se ha dicho, hubo un primer debate el pasado mes de diciembre con las enmiendas de totalidad y hoy en esta Comisión estamos debatiendo las enmiendas parciales pre-

sentadas por los distintos grupos parlamentarios. Estas enmiendas parciales no difieren en absoluto de las presentadas como enmiendas de totalidad en su momento en ese debate que tuvo lugar en el Pleno, por lo que, señorías, ni los argumentos relacionados con estas enmiendas ni las enmiendas en sí aportan nada nuevo a esta discusión. Así pues, no voy a repetir los argumentos que ya manifesté en aquel momento en nombre de mi grupo parlamentario, puesto que están reflejados en el «Diario de Sesiones», y, de la misma forma que lo hice en aquella ocasión, anuncio ahora, en nombre de mi grupo parlamentario, que vamos a votar en contra de las enmiendas presentadas.

Señorías, hay un hecho nuevo con respecto a aquel debate y es que el Grupo Parlamentario Popular ha ofrecido a los demás grupos que han presentado enmiendas parciales a este proyecto de ley la posibilidad de que aceptaran enmiendas transaccionales para modificar la situación actual de los damnificados por la presa de Tous. Aquí se ha dicho que, en el plazo abierto para la presentación de enmiendas, el Grupo Popular no hizo tal presentación y es que nosotros nos teníamos las enmiendas todavía, pero lo que me parece es que hay una pequeña mala idea sobre los trámites parlamentarios, puesto que, efectivamente, señorías, el trámite parlamentario de este proyecto de ley está todavía en su primera fase, esto es, en el Congreso, y parecen obviar, como muchas veces lo hacen, que después se debe emitir un dictamen que ha de pasar al Senado, abriéndose allí un plazo para presentar enmiendas, donde incuestionablemente el Grupo Parlamentario Popular va a presentar estas enmiendas que hoy son transaccionales; en el Senado van a ser enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que se van a aprobar. Así pues, no tengamos mala idea a la hora de pronunciarnos sobre los trámites parlamentarios, señor Peralta. Veo que el señor Peralta no está y, por lo tanto, no me puede escuchar.

Se han criticado mucho las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Popular, pero se trata de un primer paso para eliminar una discriminación con los damnificados, con los varios status de damnificados, que, gracias a los gobiernos socialistas, nos encontramos en este momento. Cuando la solución era fácil, el problema de los damnificados de Tous no se resolvió por el entonces Gobierno socialista y ahora nos encontramos con una situación tremendamente complicada, con varios status de damnificados, por lo que, como primer paso, vamos a corregir una gran discriminación, el trato que recibieron los damnificados acogidos al primer real decreto-ley y el que recibieron los que se acogieron al segundo y vamos a aprovechar este soporte parlamentario, que es este proyecto de ley, para intentar dar una primera solución a los damnificados por la presa de Tous. Se ha dicho que al Real Decreto-ley 4/1993, el primero, se acogieron 23.783 damnificados. Su artículo 1.2 hablaba sobre el importe máximo y se dejaba al delegado del Gobierno que hiciera una oferta transaccional. Si el damnificado correspondiente la aceptaba, que se firmara el convenio transaccional y que se hiciera una oferta transaccional, oferta que permitía que el delegado del Gobierno ofreciera hasta el importe máximo resarcible. Esto quiero explicarlo, porque hay portavoces de otros grupos parlamentarios que no lo quieren entender o no lo entienden realmente. Por tanto, señorías, era potestad del delegado

del Gobierno oferta hasta ese importe máximo resarcible; y —he aquí la sorpresa— en muchos casos, vimos cómo se les ofrecía a muchísimos damnificados un 20, un 30, un 40 por ciento de ese importe máximo resarcible que podía ofertar el delegado del Gobierno.

Por tanto, señorías y señores portavoces, léanse la sentencia que da pie a este proyecto de ley, en la que no se habla de un importe máximo resarcible. Léanse la sentencia, que se basa en los mismos porcentajes de daños en cada población, y que dice: Concorde con lo expuesto se ha de concluir señalando que la cuantificación de los daños y pérdidas materiales procederá de conformidad con el siguiente cuadro... Y es el mismo cuadro que figura en los reales decretos-leyes. No habla de importe máximo resarcible, habla de cuantificar los daños, que es muy distinto, lo que el real decreto-ley no hizo, sino que dejaba al criterio del delegado del Gobierno que llegara o no a ese tope, según lo estimara conveniente, y todavía no sabemos en qué criterios se basó para no llegar a esos importes.

Y, a continuación, en el punto 3, dice: Fijado, pues, el montante de las indemnizaciones... La sentencia no habla de importe máximo resarcible en ningún momento. Por tanto, no manipulemos la realidad, sobre todo se lo digo al señor Beviá, que ya en el Pleno hizo una alusión a que leía mucho las intervenciones. Léase todos los papeles, señor Beviá y también el resto de los portavoces; léanse los papeles tal como son y no tal como ustedes querrían que fueran, y verán como los criterios son muy distintos.

Verán también cómo a la aplicación del segundo Real Decreto-ley, 10/1995, se acogieron 12.527 damnificados del anterior decreto y 4.646 nuevos. Señorías —y lo digo porque hay portavoces que no lo tienen claro—, léanse la disposición final primera de este segundo real decreto-ley, donde dice que los convenios transaccionales aceptados al amparo de los dispuesto en el Real Decreto-ley 4/1993 —o sea, el primer real decreto-ley— mantendrán su firmeza contractual. ¿Qué quiere decir? Que el convenio u oferta que se hizo no se podía modificar. Es decir, la oferta de ese porcentaje de importe máximo resarcible, que hizo el delegado del Gobierno socialista entonces, no se podía modificar, y lo dijeron ustedes muy claro en el segundo real decreto-ley —que ustedes aprobaron— en su disposición final primera.

Dice a continuación: Sin perjuicio de que los interesados puedan solicitar y obtener una liquidación complementaria por razón de la mejora que pueda significar la presente disposición, en conceptos que en su día fueron objeto de deducción. Simplemente se podían acoger a los motivos que en su día fueron objeto de deducción; les damos a ustedes hasta el importe máximo resarcible, lo creemos conveniente, y, además, les vamos a deducir unas cantidades que ustedes cobraron en su momento. Lo único que hacen ustedes en el segundo real decreto-ley es devolverles lo que ustedes habían sustraído en el primer real decreto-ley. Y a eso es a lo que se acogieron los doce mil y pico damnificados del primer real decreto-ley, en el segundo.

Por tanto, no manipulemos la realidad. Y, señor Beviá, ya que le gusta tanto leer, y lo demostró en el debate de enmiendas de totalidad en el Pleno, léaselo todo, no sólo lo que a usted le interesa.

Señorías, en la primera enmienda que presentaríamos —enmienda transaccional que no nos admiten—, aparte de la modificación del título y de la adición a la exposición de motivos, decimos que los damnificados que fueron resarcidos, al amparo del Real Decreto-ley 4/1993, en cuantía inferior al importe máximo resarcible serán compensados por la diferencia entre lo efectivamente percibido y la cuantía del citado importe máximo resarcible. La liquidación correspondiente se llevará a cabo mediante la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 10/1995; real decreto ley que ya aplicó el delegado del Gobierno nombrado por el Gobierno del Partido Popular. Este segundo real decreto-ley ofertó a todos los nuevos damnificados que a él se acogieron el importe máximo resarcible al 100 por cien, no les sustrajo ni una sola pesetas a la que tuvieran derecho. Y decimos también que esta compensación sólo podrán percibirla aquellos damnificados cuyo importe máximo resarcible sea inferior a 10 millones de pesetas, por tanto, aquellos damnificados con una capacidad limitada de generación de recursos y desde luego no se van a ofertar los convenios a empresas o patrimonios de características económicas excepcionales y que han podido solucionar su problema a través de otros medios.

Señorías, llegado a este punto, tengo que decir que el Grupo Parlamentario Popular en la oposición nunca se ha opuesto, nunca ha obstaculizado, nunca he votado en contra de una opción parlamentaria que ayudara o favoreciera económicamente a los damnificados por la presa de Tous.

Y hoy vemos cómo todos los grupos de la oposición que han presentado enmiendas rechazan estas enmiendas transaccionales que presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular. Habremos criticado en su momento si nos parecía bien o si nos parecía mal, si era bueno o era malo, si era suficiente o insuficiente, pero lo que nunca hemos hecho es obstaculizar cualquier ayuda en beneficio de los damnificados, y hoy vemos cómo todos los grupos, sobre todo el grupo mayoritario de la oposición, el Grupo Socialista, están intentando torpedear cualquier ayuda en favor de los damnificados.

De todas formas, los ciudadanos de la comarca de La Ribera lo valorarán en su momento.

Otro hecho significativo de una oposición destructiva, como la que estamos viendo hoy, es que es la primera vez que se rechazan enmiendas que plantean dinero en favor de ciudadanos españoles, enmiendas que presenta el grupo que sustenta al Gobierno. Es la primera vez que se van a rechazar y sientan un precedente, pero allá ustedes con sus conciencias.

Otra enmienda importante, que indudablemente presentaremos en el Senado, es aquella que autoriza al delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana para celebrar convenios de colaboración con las asociaciones de damnificados más representativas para la gestión del pago de compensaciones. ¿Y esto por qué es así, señorías? Por varios motivos, porque son quienes mejor conocen la situación de los damnificados por la rotura de la presa de Tous; porque tienen capacidad de gestión y conocen muy bien la comarca y en qué situación están, y porque, además, están dispuestos a colaborar no solamente con sus asociados sino con el resto de los damnificados de la presa de Tous, de forma solidaria, aunque no hayan sido asociados suyos.

Además, señorías, porque se despolitiza el tema. Y vemos cómo los grupos parlamentarios de los demás partidos políticos están intentando politizar el tema. Se despolitiza porque no va a ser directamente el Partido Popular, a través del delegado del Gobierno, quien dé las indemnizaciones, sino que van a ser las asociaciones, van a ser los mismos damnificados. Y me alegro de que sea un argumento que no han podido usar ustedes, porque, si no, hubieran dicho que lo que pretende el Partido Popular, como se hacía con las pensiones, etcétera, es ser el que compensa ahora a los damnificados, porque estamos en campaña electoral.

Ese argumento no lo han podido usar, y no lo han podido usar porque vamos a llevar a cabo un trámite totalmente aséptico y apolitizado. Señorías, las asociaciones se han pronunciado en el sentido de que están de acuerdo en firmar estos convenios. Aquí los únicos que no están de acuerdo son ustedes. Aquí las grandes voces en contra de las medidas que están planteando el Partido y el Grupo Parlamentario Popular no son las de los damnificados, son ustedes que son los que se están oponiendo a que se tomen estas medidas. Porque, señora Urán, ustedes ayer pretendieron capitalizar una reunión en la comarca de La Ribera, a través de su partido, y creo que la convocatoria ha sido un fracaso estrepitoso. Yo no creo que los damnificados estén tan escandalizados como ustedes dicen, pero supongo que ustedes patearán la comarca, que hablarán con los damnificados y que sabrán lo que tienen que hacer.

Tengo que referirme al señor Peralta, al que tenía catalogado con un mayor nivel intelectual. Siento que no esté en este momento (**Una señora diputada: Ya se lo diremos**) No hace falta que se lo digan porque va a estar reflejado en el «Diario de Sesiones». Venir a aquí a insultar a personas que no están, insultar no sólo al presidente del Partido Popular de la Comunidad Valenciana, sino al presidente de la Generalitat Valenciana o al presidente del Gobierno de la nación, a falta de otros argumentos, hace que se desacredite él mismo y habla de su bajeza moral. Espero que el trabajo sucio que ha hecho en nombre del Partido Socialista, no hoy, sino durante estos años en las distintas iniciativas que hemos debatido sobre los damnificados de Tous, se lo reconozcan en las próximas listas, porque se ha ganado el que le incluyan a usted en las listas, que parece que es lo único que está buscando.

Señor Beviá habla usted de engaño en las enmiendas transaccionales, de juego triler. Podemos estar más o menos de acuerdo, aceptar críticas y discutir las con los demás grupos parlamentarios, pero si hay un grupo al que no podemos aceptar sus argumentos es precisamente al suyo, que se está comportando con hipocresía y cinismo político. Si algún grupo tiene que tener la boca callada es precisamente el suyo, que es el que ha creado distintos status de damnificados, y el que no quiso solucionar el problema en su momento, cuando era fácil, no ahora con todos los condicionantes que agravan la situación; y ahora vienen ustedes dando lecciones de honradez y de moralidad para solucionar el problema.

Señor Beviá, ya que le gusta tanto leer, le aconsejo que se lea las enmiendas que ustedes presentaron a una proposición de ley que se aprobó en el Pleno a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto, si no recuerdo mal en septiembre de 1994, en las que ustedes exponían unos argu-

mentos contrarios a los de hoy. En su enmienda número 7, al punto dos, decía: **Ámbito de aplicación.** Podrán acogerse también a los convenios transaccionales —se refiere a los convenios transaccionales como consecuencia de aprobar esta proposición de ley— quienes no habiendo ejercitado la opción que les confería el Real Decreto-ley 4/1993 hubieran comparecido por sí mismos o mediante asociaciones constituidas al efecto como perjudicados en el proceso penal pendiente por aquellos hechos, habiendo soportado personalmente los gastos derivados de dicha asociación. Precisamente lo contrario de aquello en lo que ustedes se están basando con arreglo a la sentencia. Y en la enmienda número 13, también de su grupo, que se refiere al artículo 1, base séptima de la proposición de ley, ustedes piden taxativamente que se suprima. El artículo se refería al IPC que tenía en cuenta la sentencia—. Ustedes han dicho que no a una serie de cosas que ahora exigen que se cumplan. Sea por lo menos un poco coherente y realice intervenciones un poco más humildes, señor Beviá, en nombre de su grupo parlamentario.

Quiero lamentar que ningún grupo haya admitido las enmiendas transaccionales; indudablemente las presentaremos en el trámite del Senado, y esperamos que en el más breve tiempo posible, quizá en un plazo de dos meses, muchos damnificados puedan ver recompensada esa primera discriminación que sufrieron en aplicación del primer real decreto-ley.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar un segundo turno, forzosamente limitado, de no más de dos minutos. ¿Qué grupos desean hacer uso de la palabra en este segundo turno? (**Pausa.**)

Siguiendo el orden de la primera intervención, tiene la palabra el señor Chiquillo, pero insisto que no por más de dos minutos.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** El señor Peralta ha tenido que salir; por tanto, no voy a contestar a sus alusiones. Simplemente voy a decir lo que ha dicho Unión Valenciana desde que estamos en el Congreso de los Diputados, desde el año 1982. Diecisiete años después, Unión Valenciana sigue defendiendo el mismo argumento para hacer justicia en el caso Tous, nos seguimos reafirmando en que el caso Tous no se puede dar por cerrado con la solución que hoy se nos ofrece, porque sigue ahondando en la discriminación a 28.000 damnificados. Por eso, no aceptamos las enmiendas transaccionales, y reafirmarnos en que seguimos defendiendo una solución justa y adecuada para el total de damnificados, para que no haya damnificados de primera, de segunda y de tercera, para que se acabe con el agravio, y para eso es necesario el tercer real decreto-ley. Unión Valenciana en el año 1999 está en el mismo sitio que en el año 1982, defendiendo a los damnificados; algunos han cambiado de un lado para otro y de otro para el uno, y ellos tendrán que dar sus razones y sus explicaciones.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Chiquillo. Tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Muy brevemente quiero decir que mi grupo parlamentario y mi organización

política no le reconoce capacidad al señor Pascual para valorar el éxito o el fracaso de nuestros actos públicos. En todo caso, serán los ciudadanos, con su voto, quienes hagan las valoraciones que correspondan.

Quiero dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de que en estos momentos mi grupo parlamentario no hace oposición destructiva. En todo caso, quien está haciendo algo destructivo es el propio Gobierno y el Partido Popular que le sustenta, porque no están dando la solución que se merecen los 28.000 damnificados que se ven discriminados por la sentencia. Por tanto, venir a hablar de que favorecen económicamente a los damnificados por las enmiendas transaccionales que han presentado es sencillamente venir a engañar, una vez más, a tantas y tantas personas que se han visto damnificadas durante 17 años, que no ven solucionado su problema y que no lo van a ver solucionado por mucho que en el Senado el Partido Popular introduzca estas enmiendas. Seguirán estando discriminados y, por tanto, seguirán estando en una situación de desigualdad que no soluciona las enmiendas que el Partido Popular va a introducir en el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIÁ PASTOR**: Me llama la atención la videomanía que tiene el señor Pascual. Es una persona que está viendo un partido de fútbol y se lleva allí un aparato de reproducción para ver la moviola de algo que ocurrió hace tiempo. Trata de volver a abrir el debate sobre unos decretos-ley que se aprobaron en 1993 y en 1995, cuando la entraña real del problema es lo que él mismo ha manifestado. Dice: En los decretos-ley se hablaba de un importe máximo resarcible, en cambio en la sentencia del Tribunal Supremo se habla de una cuantificación, luego está reconociendo directamente que hay una diferencia y una discriminación entre los que se acogieron a los reales decretos-ley y aquellos que ven reconocido sus derechos a través de la vía judicial. A eso es a lo que hay que ir ahora, ése es el partido y ése es el terreno de juego, no ver la moviola, porque lo que usted pretende hacer —según las declaraciones de prensa— es ponerse delante de los afectados y que vean no el partido que estamos jugando ahora aquí en el debate de este proyecto de ley, la moviola de lo que ocurrió hace tres o cinco años, y eso es un engaño.

Me ha hecho mucha gracia la justificación de por qué los pagos de las compensaciones que pretende introducir a través de esa enmienda transaccional se deben efectuar por medio de asociaciones respetables, que no son las que deben atenderlos. Dice: de esta manera, no pagándolo directamente la delegación del Gobierno, se despolitiza. ¿Que quiere decir eso? ¿Que el delegado del Gobierno no es el delegado del Gobierno sino el presidente del Partido Popular? ¿Quiere decir con eso que el concepto que tienen de la Administración el Partido Popular y el señor Pascual Monzó es que el representante del Gobierno de la nación en la Comunidad Valenciana no es ni más ni menos que el representante del Partido Popular? Eso es muy coherente con muchas otras actuaciones de su partido y muchas de sus manifestaciones. Aunque no lea tanto como dice que

leo yo, podría pensar un poco las cosas que dice, señor Pascual Monzó.

El señor **PRESIDENTE**: Doy la palabra, por espacio de dos minutos al señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Muy brevemente, quiero decirle al señor Pascual Monzó que su intervención me parece fuera de lugar. Yo no he hecho ninguna referencia personal al señor Pascual Monzó, mucho menos a su catadura moral; he intentado explicar cómo ha evolucionado el tema Tous. En el tema Tous hay quien sólo se fija en el pasado, como decía el representante del Grupo Socialista, y si miramos al pasado tendremos que reconocer que hubo dos reales decretos-ley de gobiernos socialistas, que no fueron la solución del problema.

El Grupo Popular no ha hecho nada más que cumplir una sentencia del Supremo, porque se ha producido dicha sentencia; si no, ni siquiera eso. Y hoy viene aquí a defender un proyecto de ley que él mismo reconoce que es insuficiente e intenta, mediante enmiendas transaccionales, mejorarlo, pero lo hace con unas enmiendas que carecen absolutamente de sentido. Nos dice que hay un tratamiento discriminatorio entre el primer y el segundo real decreto-ley, y eso no aparece de ninguna manera en el texto. Como es consciente de eso, pretende que nos creamos su afirmación de fe de que el delegado del Gobierno, de los anteriores Gobiernos no del actual, actuaba en contra de la ley. Si eso hubiera sido así, bien los damnificados directamente o bien la propia Administración actual, deberían llevar los hechos a los tribunales, porque nos encontraríamos con un delegado del gobierno que actuaba en contra de la ley.

Nosotros creemos que aquél y el actual actúan con arreglo a la ley, el problema es que la ley es insuficiente, y este proyecto de ley es insuficiente. A eso es a lo que tiene que responder el Partido Popular, con razones y no con descalificaciones. Mi catadura moral en el tema Tous está en el registro de la Cámara, que desde siempre sabe la posición que he mantenido. El señor Pascual sabe si lo que dice hoy coincide con lo que ha dicho en otros momentos de la historia parlamentaria. Yo creo que no.

Este proyecto de ley no resuelve el tema Tous. Hoy hay aquí importantes grupos que reclaman una solución y, sobre todo, están los damnificados que hoy siguen contemplando cómo una minoría es indemnizada con arreglo a justicia y una gran mayoría son discriminados y, además, indemnizados muy por debajo de lo que marcan los tribunales. No deberíamos consentir eso, y de ellos, de la mayoría parlamentaria actual, del PP y de Convergència i Unió, depende el que se haga realidad esa solución, tal como prometieron en su día los señores Zaplana y Aznar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, tiene la palabra por espacio de dos minutos.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Procuraré ser lo más breve posible, señor presidente.

Efectivamente, yo no soy quien para calificar las actuaciones del grupo de Izquierda Unida en la Comunidad Valenciana, señora Urán, pero he leído hoy la prensa de La Ribera y el titular de un periódico dice que fue un fracaso,

no lo digo yo. A lo mejor está equivocado el titular del periódico y lo que dice el periódico. En ese caso, hablen con el periódico y corrijanlo, pero esa es la noticia que se ha dado hoy en un periódico, y no precisamente afín a nosotros sino más bien afín a ustedes, con lo cual no creo que haya manipulado mucho la realidad.

En segundo lugar, el señor Beviá habla de moviolas y de partidos de fútbol, y dice que hablamos del pasado. Usted, cuando le interesa, también habla del pasado. Indudablemente, nuestras acciones futuras están hipotecadas por el presente y por el pasado, ustedes tienen un pasado bastante suculento y la situación actual es consecuencia de aquellas intervenciones. Por tanto, no se queje, señor Beviá.

En cuanto a despolitizar el tema, efectivamente se despolitiza. Creo que es mucho más honrado y más ético que sean los mismos damnificados los que hagan el reparto de este dinero, como concededores mejor que nadie de su situación, y sin intervención. Indudablemente, la delegación del Gobierno es el representante de un Gobierno. ¿Que lo hemos querido hacer lo más aséptico posible? Esa era nuestra intención. ¿Que usted lo critica y dice que no es así? Bueno, pues no es así. A lo mejor mucha otra gente piensa que es así. Si no lo hubiéramos hecho así, posiblemente usted mismo y algún grupo parlamentario más hubieran usado esa baza para criticarnos.

Dice que vamos a privatizar con el tema de los convenios. Señor Beviá, ustedes han gobernado muchos años esta nación y han establecido muchos convenios con muchas asociaciones de muy distinto rango y de muy distinta actividad, y no creo que ustedes hayan privatizado ninguna. Ahora resulta que se ha venido aplicando durante muchos años y que si lo seguimos aplicando nosotros, en ese caso es privatizar. Ustedes cogen un slogan, ahora es el de privatizar, y lo aplican a todo, pase lo que pase, y si el Pisuerga pasa por Valladolid, también lo vamos a privatizar. Ustedes cogen ese slogan y donde sea lo sueltan, que algo queda. **(El señor Beviá Pastor; El agua la quieren privatizar.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, vaya terminando, han pasado los dos minutos.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: Voy terminando.

En cuanto al remanente, señorías, está ahí. No figura en las enmiendas, porque no sabemos a cuánto va a ascender la suma final, pero se calcula que alrededor de 3.500, ó 3.600 millones de pesetas se van a destinar a estos damnificados del primer real decreto-ley. El tope es ese, no lo hemos puesto porque el remanente está ahí, pero ese es el tope.

Señor Peralta, no sé cuál será mi bajeza moral, pero desde que estoy en este Congreso de los Diputados en ninguna de mis intervenciones he recurrido al insulto a otras personas para defender mis argumentos. Si usted lo hace así, cada uno puede darle el valor moral que quiera. Usted, a falta de mejores argumentos, ha empezado a insultar al presidente del Gobierno y al presidente de la Generalitat. ¿Usted cree que ese es el camino? Pues muy bien, siga usted por ahí, pero no creo que esa sea la forma en que se deban desarrollar las intervenciones en esta casa.

Lo que no le admito es que manipule lo que yo digo, señor Peralta, porque yo nunca he dicho que el delegado del Gobierno, socialista en aquel momento, en la aplicación del primer real decreto-ley haya ido en contra de la ley, como usted acaba de decir. Yo nunca lo he dicho. He dicho que ha sido cicatero y que incomprensiblemente no ha aportado hasta el cien por ciento del importe máximo resarcible, pero ustedes quieren seguir sin entenderlo. Yo lo único que he dicho es eso, que él tenía potestad para hacerlo y no lo hizo. Nunca he dicho que haya ido en contra de la ley, porque, desde luego, si mi grupo parlamentario hubiera sabido que iba en contra de la ley hubiéramos tomado las medidas oportunas. Nunca lo hemos dicho, eso lo acaba de afirmar usted y lo tengo que desmentir rotundamente.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 8.717.046.569 PESETAS, Y DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 26.144.743.000 PESETAS, PARA ATENDER INSUFICIENCIAS DE CRÉDITO EN LOS EJERCICIOS 1997 Y 1998, RESPECTIVAMENTE, POR LAS SUBVENCIONES QUE SE EFECTÚAN PARA LA COBERTURA DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO DE LAS DIVISAS OBTENIDAS EN PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS DE PEAJE. (Número de expediente 121/000155.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a tratar los dos restantes puntos del orden del día que quedan por discutir antes de votar la totalidad de los temas que hemos tratado en esta sesión de la Comisión.

El siguiente punto del orden del día es el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario dedicado a cubrir las diferencias de cambio de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

Existen enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. **(Rumores.)**

Señorías, permanezcan en silencio y tomen asiento. Los portavoces los primeros para dar ejemplo al resto de los miembros de la Comisión.

Supongo que estarán de acuerdo SS.SS. si en estos dos temas intentamos limitar los tiempos. Creo que las enmiendas podrían defenderse perfectamente en un espacio de cinco minutos. Este es el tiempo que tiene don Pedro Antonio Ríos para defender las enmiendas de su grupo.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Yo había oído que los últimos serán los primeros. En este caso creo que no, que los últimos no van a ser los primeros.

Voy a intentar defender las enmiendas que mi grupo mantiene a este crédito extraordinario, porque, después del paso por la ponencia, ha quedado como un crédito extraordinario, que en origen era también suplemento de crédito, para cubrir lo que pudiéramos llamar los efectos de cambio de divisas por las empresas concesionarias de las autopistas de peaje.

Nuestro argumento para defender estas tres enmiendas al articulado va unido a los argumentos que dimos en el debate de totalidad, y sobre todo apoyado por las conclusiones de un dictamen del Tribunal de Cuentas sobre la gestión de dos de las empresas que se dedican a esta actividad: Audasa y Aucalsa. El Tribunal de Cuentas viene a detectar precisamente que se está produciendo un abuso por parte de estas empresas aprovechándose de la situación inestable del año 1972 y de la regulación de ese mismo año, por la cual estas empresas, al tener que refinanciar su deuda para hacer las autopistas que en su día hicieron, necesitaban entrar en monedas de gran fluctuación, y para que el gasto fuese estable o permanente el Banco de España y el Estado les complementaba el cambio de esas divisas a través de la citada regulación.

En aquel momento, cuando en el año 1972 se produjo esa normativa, había cierta inestabilidad en las monedas fuertes como el dólar, pero hoy hay una gran estabilidad en el cambio. ¿Qué ocurre con estas empresas? Que están buscando cambiar créditos en monedas extranjeras fuertes por créditos en monedas débiles como el yen y otras. Estas monedas débiles fluctúan y esa diferencia de cambio la compensa el Estado. ¿Qué está pasando? Que las empresas están trasladando al Estado los gastos financieros de las inversiones que tuvieron que hacer en su día. ¿Estamos hablando de un sector debilitado, no atendido o no tenido en cuenta por la Administración? No; hemos tomado medidas que benefician a estas empresas que están llevando de manera irregular —como dice el Tribunal de Cuentas— sus gastos financieros trasladándolos al Estado.

Nos encontramos con unas empresas que han tenido una modificación de la concesión administrativa, se la hemos ampliado hasta 75 años y por tanto ha desaparecido la inestabilidad para amortizar el gasto. Segundo, les hemos reducido el IVA al 7 por ciento (por cierto, tenemos un recurso de la Unión Europea contra esta decisión de nuestro Gobierno porque no la entiende) y además tienen una situación muy estable. Tan es así, que el Gobierno trajo una propuesta presupuestaria para el año 1997 de 17.000 millones de pesetas y en el año 1998 la redujo a 11.000.

Ahora nos encontramos con un crédito extraordinario de 30.000 millones; es una inestabilidad no apropiada, señor presidente. Nosotros presentamos una enmienda para corregir esta situación y evitar que se vuelva a producir. Pretendemos que haya un nuevo artículo bis en el que se introduzcan los beneficios fiscales y se regulen las obligaciones que el Estado debe tener en cuanto a estas operaciones en el exterior con moneda extranjera.

En otra enmienda planteamos que el Estado haga frente a las decisiones que adoptó para buscar exenciones de tributos locales a los ayuntamientos, haga frente a esa responsabilidad puesto que los ayuntamientos van a recibir menos ingresos.

En todo caso, considero el trámite de estos créditos extraordinarios legal pero inmoral. Digo legal porque hay que pagarlo, se debe según la norma; e inmoral porque no se ajusta a la realidad, no es verdad esa inestabilidad que aducen. Por lo menos me gustaría dejar constancia de un deseo: que consideramos las tres recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas. Si no es en este trámite, en otro de proposición de ley o de proposición no de ley debe

recogerse: primero, que los decretos de 1975 entren en vigor o se deroguen; segundo, que la Administración incluya las previsiones ajustadas; y, tercero, que se adopten las medidas para que los beneficios fiscales y las obligaciones que debe asumir el Estado se incorporen a la regulación legal. Precisamente en nuestra enmienda trasladamos la recomendación tercera.

¿Que el sitio adecuado no es un crédito extraordinario? Yo lo entenderé si el Gobierno promueve ese cambio legal. Estamos pidiendo que el Gobierno se ahorre estos 30.000 millones, o por lo menos parte de ellos porque no se ajustan a la realidad actual. Estamos beneficiando a poderosos cuando restringimos para los débiles. **(El señor Caldera Sánchez-Capitán: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo quiere establecer su posición con relación a este punto? **(Pausa.)**

El señor **MARTÍNEZ SAN JUAN**, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTÍNEZ SAN JUÁN**: Permítame transmitir mi satisfacción como diputado por hablar en esta Comisión bajo el amparo de su Presidencia y de mi paisano don Práxedes Mateo Sagasta, ilustre riojano. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Que don Práxedes le ilumine en su parlamento. **(Risas.)**

El señor **MARTÍNEZ SAN JUÁN**: Seguro que sí, señor presidente, habla usted por boca de don Práxedes. **(Risas.)**

A mi grupo parlamentario este crédito extraordinario — como decía don Pedro Antonio Ríos — no le deja satisfecho a pesar de que las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular lo hayan rebajado en 4.400 millones de pesetas. No nos deja satisfechos porque apoyamos la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en el Pleno por considerar que este crédito extraordinario, aun siendo legal es inmoral en un contexto económico y social totalmente distinto a aquel en que fue establecida la concesión de esta línea de financiación de las autopistas de peaje.

Ya lo dije en su día: estamos hablando de las consecuencias de una Ley de concesión de autopistas de una época pretérita, que no calificaré desde el punto de vista político pero sí desde el punto de vista económico. La realidad es que estamos financiando la concesión de unos créditos extraordinarios en moneda extranjera a unas empresas boyantes, que invierten y que están en Bolsa. Empresas a las que año sí año también les mejoramos la cuenta de resultados —ocurrirá en este caso si se aprueba el crédito extraordinario de 30.435 millones de pesetas— para que hagan inversiones fuera del país; no para que rebajen los peajes o para que éstos sean sociales, no para que haya una norma económica adaptada a la realidad económica del país y a lo que necesitan los ciudadanos, sino para que inviertan en Iberoamérica. Día sí día también se puede ver en la prensa económica que estas empresas concesionarias de autopistas —Aucalsa, Audenasa, Acesa, etcétera— se

dedican a invertir y a conseguir concesiones fuera de nuestro país.

La concesión de este crédito dice poco a favor de la solidaridad de estas empresas con la economía española y con los ciudadanos. Están obteniendo cuantiosos beneficios económicos; así va su cotización en Bolsa, así van sus peajes, así van las concesiones y la política de autopistas del Gobierno del Partido Popular, que nosotros día sí día también —como decía antes— criticamos. El último ejemplo ha sido la decisión de los accesos de peaje a las grandes ciudades, en este caso a Madrid, criticada por nuestro grupo parlamentario.

Estamos de acuerdo con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas respecto a la financiación actual y futura en moneda extranjera que establece en relación con las empresas de autopistas, y nos parece que respetando la legalidad no podemos apoyar el actual texto surgido de la ponencia.

Vamos a apoyar las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida porque estamos de acuerdo en que hay que equilibrar en este nuevo marco económico las reglas del juego de las empresas concesionarias de autopistas en relación con la política local y con las haciendas locales.

En segundo lugar, creemos que con las enmiendas números 5 y 6, que también vamos a apoyar, se trata de dar cauce a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas para que el modelo de financiación de las empresas concesionarias no siga por los actuales derroteros que nos obligan a votar permanentemente en este Congreso de los Diputados créditos extraordinarios millonarios para satisfacer los intereses de estas empresas.

Por todo ello, señor presidente, apoyaremos las enmiendas de Izquierda Unida y no apoyaremos el texto del dictamen. **(El señor Ríos Martínez: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: Las enmiendas de adición números 5 y 6, presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, van referidas a que el Estado no asuma los beneficios y obligaciones en relación con las operaciones de endeudamiento, incluidas las de refinanciación, que se realicen con posterioridad al vencimiento del período máximo de financiación establecido para cada concesión y su fecha de aplicación.

Los créditos extraordinarios se tramitan como proyectos de ley y se trata de leyes presupuestarias singulares con unos requisitos procedimentales que marca la Ley general presupuestaria. El objeto de las enmiendas que presenta Izquierda Unida es de carácter sustantivo, por tanto no consideramos que éste sea el trámite adecuado, tal como dijimos ya en el Pleno.

La motivación de las enmiendas de Izquierda Unida se refiere a las injustificadas ayudas públicas cuando se trata de unos beneficios con cobertura legal conforme al texto legal que he citado. Respecto a la práctica de refinanciar la deuda exterior en monedas con alto riesgo de cambio, debemos decir que la Dirección General del Tesoro, organismo que autoriza las operaciones de financiación de las

sociedades de peaje, ante el crecimiento del riesgo del Estado por las diferencias de cambio, ha tratado de modificar en los últimos años el endeudamiento a monedas con menor riesgo de cambio frente a la peseta en el momento de autorizar las operaciones de refinanciación. Así, ha crecido el endeudamiento en ecus frente al endeudamiento en francos suizos o yenes.

Finalmente, respecto a la enmienda número 7, también de adición, a fin de compensar a los municipios afectados por exenciones en los tributos locales que disfrutaban las entidades concesionarias de autopistas, se trata de una previsión legal recogida en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, relativa al estudio de la compensación a los ayuntamientos por la modificación estatal del artículo 12 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo. En cualquier caso, señor presidente, tampoco sería este proyecto de ley el adecuado para recoger tal disposición, por ser su objetivo la concesión de un crédito extraordinario.

Por tanto vamos a votar en contra de las enmiendas de Izquierda Unida, de acuerdo con lo expuesto en esta Comisión y en el Pleno durante el debate de totalidad.

Quisiera recordar también, señor presidente, que esta ley no la hicimos nosotros y otros tuvieron tiempo para cambiarla y no lo hicieron. Apreciamos el informe del Tribunal de Cuentas del año 1995, y lo tendremos en cuenta, así como las opiniones del representante de Izquierda Unida, señor Ríos, para otras iniciativas en el seno de esta Cámara.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 16.870.101.469 PESETAS, PARA HACER EFECTIVO EL PAGO A LAS EMPRESAS COLABORADORAS DE ASISTENCIA SANITARIA DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 66/1997, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL PARA 1998. (Número de expediente 121/000157)**

El señor **PRESIDENTE**: Con la anterior intervención damos por terminado el debate en relación a este punto y entramos en el último punto del orden del día: proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, esta vez destinado a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria.

Teniendo en cuenta que la del Grupo Parlamentario Catalán ha sido incorporada en trámite de ponencia, existen cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

En nombre de dicho grupo, doña Isabel Pozuelo tiene la palabra.

La señora **POZUELO MEÑO**: También en esta ocasión, y a pesar de las reiteradas peticiones del Grupo Popular, va a intervenir el Grupo Socialista.

El Grupo Socialista ha presentado cuatro enmiendas a este proyecto de ley. El Gobierno quiere compensar con casi 17.000 millones de pesetas a las empresas colaboradoras que han prestado asistencia sanitaria a 219.000 trabajadores pertenecientes a grandes empresas durante el año 1998. Con estas enmiendas de supresión, queremos poner de manifiesto que este proyecto de ley es contrario a la Ley general de Sanidad de 1986, a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1989 y a los acuerdos de financiación sanitaria de 1994, de 1998, y contrario además a los acuerdos del Pacto de Toledo.

La Ley de presupuestos de 1989 estableció por primera vez que la financiación del Sistema Nacional de Salud debía hacerse preferentemente a través de ingresos tributarios del Estado. A partir de ahí, los acuerdos de financiación con las comunidades autónomas de 1994 y de 1998 reciente, confirman este principio; igualmente los acuerdos del Pacto de Toledo consideran que las prestaciones de carácter universal deben financiarse con ingresos del Estado.

Con este proyecto de ley se quiere mantener un sistema obsoleto y arcaico basado en la consideración de la asistencia sanitaria como una prestación de la Seguridad Social y no como una prestación universal. Estamos en contra de este proyecto de ley porque consideramos que es un paso más en la firme decisión del Gobierno de desmontar el actual Sistema Nacional de Salud, universal, igual y equitativo para todo e implantar un modelo dual, fragmentario y de estratificación social, basado en dos principios: en primer lugar hay que acabar con el monopolio asistencial del Estado, liberalizando el sector, es decir privatizándolo, y en segundo lugar un sistema público es aquel que está financiado con fondos públicos, independientemente de quién preste el servicio y cómo lo preste. Es la coartada para seguir llamando público a un sistema dual y a su vez permitir la financiación con fondos públicos a empresas privadas. Este proyecto de ley se une a otras medidas tomadas por el Gobierno anteriormente, como la Ley de fundaciones públicas o la Ley del IRPF que concede sustanciosos incentivos fiscales a las compañías aseguradoras sanitarias y esta propia ley que hoy debatimos. Por eso nos parece además una burla que en la exposición de motivos se justifique este proyecto de ley en la progresiva separación de fuentes de financiación, como si ésta fuera la única opción posible y como si la financiación a través de ingresos tributarios no fuera consustancialmente unida al carácter universal y de igualdad de la prestación sanitaria.

El Gobierno está cambiando el modelo y lo está cambiando por un modelo más caro, menos eficaz y menos igualitario. Más caro porque subvencionar a empresas privadas para la prestación de servicios sanitarios a una parte de la población, aumenta sin duda los costos generales que habría si esta población estuviera incluida dentro del sistema general público. Este modelo, similar al vigente en Alemania y Francia, que recientemente han modificado aprobando una ley, cuesta dos puntos más del PIB, lo que representaría un billón 200.000 millones de pesetas más de gastos sanitarios que el que actualmente tiene nuestro sistema público. Más caro porque estas empresas sólo se hacen cargo de los trabajadores cuando están en activo, cuando tienen menos necesidades sanitarias hasta su jubilación,

precisamente cuando la asistencia es más cara. En nuestra enmienda número 2 proponemos la supresión del artículo primero porque además se ha hecho con un cálculo arbitrario. Este proyecto de ley contiene una sobrefinanciación a las empresas. Para imputar esa diferencia de riesgo a que antes me refería respecto a la población que cubren, el Gobierno aplica un coeficiente reductor del 0,82. En el proyecto no se explica la metodología de cálculo que se ha seguido para hallar este coeficiente, un cálculo más conservador de la diferencia de riesgo entre el colectivo protegido por el Sistema Nacional de Salud y el adscrito a las empresas colaboradoras, situaría el coeficiente regulador en torno al 0,65. Hay que tener en cuenta que las personas mayores de 65 años generan un gasto tres o cuatro veces superior a la media de la población, según las estadísticas de la OCDE. Este coeficiente del 0,65 sólo normaliza para la diferencia de edad y no toma en consideración el distinto riesgo menor para las empresas colaboradoras de la población ocupada por la que probablemente sería mayor. Si utilizáramos este coeficiente del 0,65, que nosotros consideramos debe ser el correcto, la estimación económica de compensación a las empresas sería de 13.143 millones de pesetas en lugar de los 16.870 que propone el Gobierno en este crédito extraordinario. El Gobierno estima además que habrá un 5 por ciento más de empleados a los que hay que dar cobertura en el último trimestre del ejercicio, al existir según se dice en el proyecto una tendencia creciente de trabajadores acogidos a empresas colaboradoras. Estamos en mayo de 1999, ¿no se conocen aún los datos ciertos del conjunto de la población protegida en el último trimestre de 1998? ¿Quién promueve además esa tendencia al alza a la población protegida por empresas colaboradoras? El sistema es menos eficaz. La cobertura sanitaria que se está prestando desde las empresas privadas se entiende como una cobertura complementaria a la pública por parte de los ciudadanos. De manera habitual, las empresas remiten a los pacientes al sistema público cuando se presentan graves problemas asistenciales hospitalarios a los que no tienen capacidad de dar una respuesta, bien porque no disponen de suficiente personal o medios especializados o porque precisarían de inversiones muy costosas de las que no obtendrían una rentabilidad económica suficiente teniendo en cuenta la población escasa a la que tienen que proteger. Es además menos igualitario. Lamentablemente, se está implantando en España un sistema regresivo en el que las prestaciones sanitarias se vincularán al nivel salarial y profesional de los trabajadores. Vamos claramente hacia el ejemplo americano, se vincula la asistencia sanitaria al contrato de trabajo; las pólizas serán diferentes para los directivos y para el resto de los trabajadores en nuestras empresas.

La Ley general de Sanidad prevé la integración de todos los sistemas de protección dentro de un único sistema público sanitario eliminando las diferencias de cobertura entre los distintos ciudadanos. Por tanto éste hubiera sido el momento adecuado y justo en que se cumplieran las previsiones del aseguramiento único universal. El Gobierno debía haber unificado los diferentes sistemas de cobertura para garantizar a los ciudadanos su incorporación en un sistema único; muy al contrario, el Gobierno propugna un

sistema de coexistencia de servicio público y de servicios privados.

Por todas estas razones y debido a la premura de tiempo señor presidente, no me extenderé más; el Grupo Socialista va a votar en contra de este proyecto de ley que consideramos arbitrario y que va en contra de la consolidación de un Sistema Nacional de Salud universal, igual y equitativo para todos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que en relación a este proyecto de ley desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) voy a intervenir simplemente para dejar constancia de que la enmienda de nuestro grupo incorporada en el trámite de ponencia, pretendía —y queremos que conste en el “Diario de Sesiones”— una clarificación: que el pago a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria abarca a todas aquellas empresas del territorio del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, queremos precisar que este pago comprende afecta a aquellas empresas del ámbito de las comunidades autónomas con gestión transferida y afecta también a las empresas de gestión directa del Insalud.

Nuestro grupo considera que era necesaria esta clarificación y que era importante y justa hacerla, entendiendo que hasta la entrada en vigor de la Ley 66/1997, que es la Ley de acompañamiento de los presupuestos del año 1998, hasta ese momento el coste de la compensación a estas empresas se financiaba siempre a través de cotizaciones a la Seguridad Social, por tanto era un coste que en ningún caso repercutía en la financiación de las comunidades autónomas con gestión transferida. Por tanto queremos que se clarifique; en este sentido se ha incorporado en Ponencia esta enmienda y queríamos dejar constancia de ello en el “Diario de Sesiones”

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos, a quien le ruego la misma brevedad en su intervención.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, el que no se contenta es porque no quiere, es decir la fórmula para poder defender las posiciones de cada grupo las podemos elevar en tono o en calor, pero no en contenido.

Nosotros vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista por dos razones: unas de fondo —por los objetivos que persiguen— y otras de forma. La forma es muy sutil, simplemente suprimen con la primera enmienda la exposición de motivos, con la segunda enmienda los artículos primero y segundo y la entrada en vigor; por tanto, derogado. Es un argumento de totalidad y de peso. Yo no comparto el criterio de este proyecto y sus enmiendas me solventan el problema a la hora de apoyarlas. El fondo de sus enmiendas es todavía más efectivo. Dan dos argumentos. En primer lugar estamos donde sobrefinanciación, y ha faltado añadir una cosa, sobrefinanciación que se repartió en la discusión de la Ley de aco-

modamiento del año 1998. Cuando discutimos esa ley, en la disposición transitoria sexta, (gracias a los lobby de presión que están funcionando en esta legislatura en el trámite de la discusión de los presupuestos) añadimos unas actuaciones, y como antes se pagaba por Seguridad Social y ahora vamos a compensarles desde el Estado, no cuantificamos cuando se hizo esa discusión de la ley del año 1998—pero digimos: vamos a buscar una fórmula para que las empresas colaboradoras tengan unos apoyos. Ese apoyo se ha cuantificado muy rápidamente, ha tenido efecto durante todo el año 1998 (hay que ver qué rápido funcionamos y de qué manera tan ágil pagamos nuestras deudas a determinados sectores económicos del país) y concedemos una pequeña cantidad de 16.000 millones de pesetas para algo que está calculado en cuanto a la forma de manera arbitraria; no existe una regulación que mida de manera transparente cuáles son las compensaciones que debemos hacer y por qué.

En segundo lugar va dirigido a sectores sociales de competencia y de recursos económicos altos, puesto que estamos hablando de ciudadanos pertenecientes a grandes empresas, empresas competentes en cuanto a nivel salarial y a nivel de actividad, son grandes actividades económicas que están distribuidas por todo el Estado español, por ejemplo el empleado de Telefónica está en Cataluña, en Valencia o en Andalucía, por tanto la previsión y la garantía de la enmienda que antes ha defendido es más o menos reducida. En tercer lugar, se busca una compensación, y aquí viene la arbitrariedad, con lo que es el gasto medio sanitario de toda la población del Servicio Nacional de Salud; por tanto estamos buscando derivar unos beneficios medidos en población general hacia sectores altos. Finalmente, el Grupo Socialista aporta otro argumento y es que el coeficiente reductor no explica los criterios que han sido utilizados para ese cálculo; por tanto podíamos utilizar estos criterios u otros. Este año se ha utilizado este criterio, no sabemos si el año que viene se van a utilizar otros. Si hay dificultad de medir los criterios para calcularlos, si hay arbitrariedad a la hora de medir, y si además favorecemos a sectores poderosos comparados con la realidad que reciben los sectores generales de la población, estamos ante un crédito extraordinario que obedece a una compensación pactada en el trámite de la Ley de presupuestos del año 1998 y que va dirigido a sectores económicos que demandaron su apoyo a los grupos que soportan al Gobierno. Nosotros no compartimos el objetivo que perseguía aquella Ley de presupuestos, y por ende no estamos de acuerdo con este crédito extraordinario.

Como fórmula presupuestaria —y con esto termino, señor presidente, puesto que llevo tres minutos y medio hablando—, solamente quiero decir al Grupo Parlamentario Popular y a los grupos que soportan al Gobierno, que por favor acabemos con las excepcionalidades; que regulen sistemas que vayan presupuestariamente medidos siempre. Estamos hartos de ver tanto crédito extraordinario durante los ejercicios presupuestarios. Regulen bien, presupuesten bien y acabemos con esta política de créditos extraordinarios que genera inseguridad. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio, señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Martínez Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Señor presidente, señorías, intervengo en nombre de mi grupo porque el portavoz que lleva este tema, señor Echániz, está ahora interviniendo en la Comisión de Educación y Cultura.

Desde mi grupo parlamentario cuando hemos oído a la portavoz socialista no podía menos que extrañarme, porque parece que con este proyecto de ley estamos abriendo un nuevo instrumento sanitario. No es así. Se trata de un crédito extraordinario a un instrumento sanitario con el que el Grupo Socialista ha convivido pacíficamente durante 14 años, que lo ha protegido durante 14 años, que le ha estado dando dinero durante 14 años, que no le ha parecido mal durante 14 años, y ahora de repente cambian radicalmente su posición; no cambia el instrumento sino su posición. En estos años de gobierno del Partido Popular no hay ninguna nueva empresa como entidad colaboradora. Hay 36, y que son las que antes estaban. **(Rumores.)** Los afectados son 219.000, señor Ríos, que no son los ciudadanos de rentas más altas. Decir que todos los que trabajan en algunas entidades financieras, en algunos medios de comunicación, en la Comunidad de Madrid o en Telefónica son ciudadanos de rentas altas, no es verdad hay de todos y además todos son asalariados.

Señorías, la necesidad de este proyecto de ley, que es un crédito extraordinario, es simplemente porque las entidades colaboradoras han prestado un servicio a lo largo de 1998; anteriormente las entidades colaboradoras tenían una reducción en las cotizaciones que pagaban, era el sistema más oscuro que existe consistente en la reducción en las cotizaciones, un sistema absolutamente oscuro y nosotros hemos dado transparencia a ese sistema. Ese sistema es tan transparente que hoy lo estamos debatiendo. Lo que era absolutamente oscuro nosotros lo hemos hecho transparente. **(El señor Cercas Alonso: Eso es un sofisma.—Rumores.)** Lo que hacemos simplemente es poner un dinero, un crédito extraordinario para financiar un servicio que esas entidades están prestando. Es verdad, señorías, que habría que pensar qué hacemos en el futuro y mi grupo parlamentario quiere llegar a un acuerdo sobre el futuro de las entidades colaboradoras. Con el Partido Popular tenemos un sistema público de salud universal y gratuito que no se financia con cotizaciones, se financia con el presupuesto público porque hemos completado totalmente la separación de fuentes. Hoy todos los españoles tienen una sanidad de calidad gratuita, y además sin financiarla a través de cotizaciones, sino con el presupuesto público. Hay 36 empresas colaboradoras con casi trescientos mil beneficiarios, y esos beneficiarios —muchos de ellos sindicados— están muy satisfechos con el servicio. Hay que buscar una fórmula que sea aceptable por los sindicatos de esas empresas, que además no cargue el sistema público de salud, pero que reconozca que ahora mismo en España este se paga con los presupuestos públicos. Estas fórmulas que se usaron durante 14 años de gobierno socialista quizá necesiten retoques en el futuro. **(La señora Pozuelo Meño pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señora Pozuelo, tiene la palabra por espacio de un minuto.

La señora **POZUELO MEÑO:** Señor presidente, solamente voy a hacer una aclaración y no es mi intención reabrir un debate con el señor Martínez-Pujalte, que parece que no conoce muy bien el asunto que estamos tratando, ya que no es él quien lo ha llevado con anterioridad.

Efectivamente, este es el primer año en el que la sanidad se financia en su totalidad por ingresos tributarios... **(El señor Martínez-Pujalte López: Gracias al PP)** No, gracias al PP, no, señor Martínez-Pujalte, ese es su error, o lo que continuamente quiere mantener como un logro del Partido Popular, que no lo es. Este es un acuerdo del Pacto de Toledo que en su momento propició que los servicios de carácter universal se financiaran íntegramente con ingresos tributarios del Estado. Este es el primer ejercicio, el de 1999, en el que esto es así y por tanto era en este ejercicio de 1999 en el que tenía que haber desaparecido el sistema arcaico y obsoleto de entidades colaboradoras de la Seguridad Social, que se financiaban a través de deducción de cuotas de la Seguridad Social, porque el sistema sanitario se financiaba de esta manera en nuestro país. Además, no tiene ninguna razón de ser el hecho de que en el ejercicio de 1998, para el que estamos aprobando este crédito extraordinario, se haya adelantado el sistema previsto para 1999, no sabemos por qué razones ni para beneficiar a quién, adelantando en un ejercicio lo que estaba previsto que se iniciara en 1999. **(El señor Ríos Martínez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ríos, también por un espacio breve, un minuto.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Dos precisiones, señor presidente. Desde el Pacto de Toledo hacia acá se caminaba en la separación de los sistemas de financiación de la Seguridad Social (sistema contributivo, sistema no contributivo) y la sanidad se ubicaba en los impuestos generales del Estado, pero es que, con la referencia que se ha hecho, este crédito extraordinario obedece a la cuantificación de una ley que se aprueba el 30 de diciembre de 1997, que es la Ley de acompañamiento para el año 1998. Estamos pagando el gasto del año 1998; por tanto no se había presentado en años anteriores un crédito extraordinario para pagar esto. En segundo lugar, no está reglada la fórmula para cuantificar la ayuda y la compensación económica y, por tanto, por más que haya aquí un crédito extraordinario, ello no quiere decir que sea más transparente, no, no, es que lo estamos pagando de una manera diferente. Eso es lo que yo he criticado y por eso voy a votar en contra de este crédito extraordinario. **(El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Martínez-Pujalte, un minuto.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Efectivamente, el 1 de enero de 1999 es cuando se inicia la completa separación de fuentes. Lo que estamos aprobando ahora es un crédito para el año 1998, porque esas entidades colaboradoras en ese año no tuvieron la reducción en las coti-

zaciones de la Seguridad Social y hay que compensarlas como se les compensaba anteriormente con ese sistema que la señora Pozuelo llama arcaico, aplicado por el Grupo Socialista. No sé si lo arcaico es el sistema o el Grupo Socialista. **(Rumores.)** No, no, 14 años de convivencia del Grupo Socialista con este sistema. **(Protestas.)**

Ciertamente, señorías, el Grupo Socialista ha presentado una iniciativa parlamentaria a través de la cual podemos buscar un acuerdo para dar una solución de futuro, pero no para lo que hay que financiar en 1998, porque es una financiación que las entidades colaboradoras ya han realizado, ya que han prestado el servicio durante todo el año 1998. Desde luego, señorías, me gustaría reafirmarme en que quizá podamos llegar a un acuerdo en el futuro para tener una sanidad más eficiente, pero ese acuerdo se tiene que hacer con todos los agentes sociales y buscando consensos de futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Terminamos así el debate sobre este punto del orden del día y vamos a comenzar las votaciones correspondientes a los temas debatidos en el día de hoy.

Votamos, en primer lugar, las solicitudes de comparencias de señores ministros que ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta del Grupo Socialista.

Con relación a los tres proyectos de ley, solicito de la Comisión si están de acuerdo en que, como venimos haciendo usualmente, ratifiquemos por asentimiento la ponencia. **(Asentamiento.)**

Quedan ratificadas las ponencias designadas para los tres proyectos de ley.

A continuación, votamos el dictamen de los tres proyectos de ley. El primero de ellos es el relativo al crédito extraordinario para el pago de las indemnizaciones derivadas del derrumbamiento de la presa de Tous. En primer lugar, votamos las enmiendas presentadas por el señor Chiquillo, en nombre del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas presentadas por el señor Peralta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazada.

Voto de totalidad del dictamen correspondiente al proyecto de ley.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos al proyecto de ley para atender las insuficiencias en los tipos de cambio correspondientes a las emisiones de deuda de las autopistas de peaje.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de totalidad del proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el proyecto de ley.

Tercer y último proyecto de ley, que corresponde al pago a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de totalidad en relación con el proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el proyecto de ley.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961